



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 169.15
EXPEDIENTE: 6673/05
Salta, 27 MAR 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Karina Beatriz Mendoza, D.N.I. N° 26.502.158 y L.U. N° 505.217, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Seminario Monográfico (Parte B), aprobada en la citada carrera en el Plan de Estudios 1985, por el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Plan de Estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, aprobó el Seminario Monográfico sobre el tema: "Una Alternativa de Microemprendimientos Comerciales: La Cunicultura en Salta", en la carrera de Contador Público Nacional Plan de Estudios 1985, con fecha 22.12.2011.

Que la alumna Karina Beatriz Mendoza, realizó en el año 2013 cambio del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional, al Plan de Estudios 2003.

Que por Res. DECECO N° 656/13 se estableció que la Cra. María Rosa Panza de Miller, será quien aconseje sobre la pertinencia del reconocimiento.

Que a fojas 26 y 27 obra el informe de la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de la asignatura Módulo III -Seminario de Práctica Profesional, con los siguientes fundamentos:

El trabajo está estructurado en siete (7) capítulos, se analizan los aspectos pertinentes y contextuales de la cunicultura en la provincia de Salta.

Se examinan aspectos productivos, económicos y sociales de la actividad.

Profundiza aspectos puntuales como, los elementos necesarios para la producción de carne, piel y el tratamiento de las deyecciones.

Analiza os requisitos para la organización y constitución de un microemprendimiento de la explotación cunicula, ya sea como empresa unipersonal o como sociedad comercial.

Indaga sobre los beneficios que la actividad genera como fuente alternativa de ingresos para el empresario, para la provincia de Salta y la República Argentina.

Que en virtud de lo expresado, considera pertinente el reconocimiento solicitado.

Que a fojas 28 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconseja que se otorgue el reconocimiento peticionado por la alumna Karina Beatriz Mendoza.

Que la Resolución N° 489/84, Art. 10 inciso c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece normas para el reconocimiento de asignaturas.

Que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de examen, bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de equivalencias y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

169-15

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

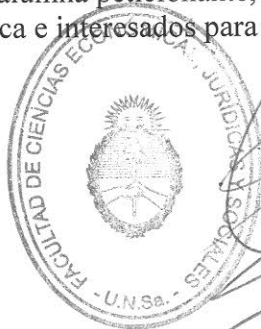
R E S U E L V E:

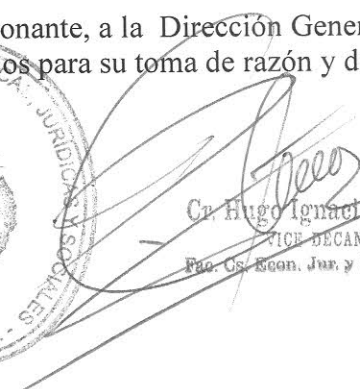
ARTÍCULO 1º. – Otorgar a la alumna Karina Beatriz Mendoza, D.N.I. N° 26.502.158 y L.U. N° 505.217, reconocimiento de la asignatura Seminario Monográfico Parte B, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, por el Modulo III- Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Establecer que el reconocimiento acordado en el Artículo 1º queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
nv/ggl


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CINOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa